MERIDIANO
DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN
Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Fina
Precio S/.
Guayaquil - Ecuador - Jueves 8 de Enero de 1998 - Nº 5177

REPÚBLICA DE ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA TALLER DE MANTENIMIENTO MECÁNICO «RODRIPEN» S.A

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía TALLER DE MANTENIMIENTO MECÁNICO «RODRIPEN» S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de diciembre de 1997, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005750 el 23 DIC. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 23.960 el 29 de diciembre de 1997.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina TALLER DE MANTENIMIENTO MECÁNICO «RODRIPEN» S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: Al mantenimiento, fabricación, montaje y desmontaje de toda clase de equipos y maquinarias industriales,...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta, hipoteca o imposición de gravámenes o de cualquier otro gravamen sobre los bienes de la compañía.

Guayaquil, 5 de enero de 1998

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL